

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-390/2021

ACTOR: CARLOS ALBERTO
TRONCOSO DELGADO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹

MAGISTRADA: CLAUDIA DÍAZ
TABLADA

SECRETARIA: ELIZABETH ROJAS
CASTELLANOS

COLABORÓ: GLORIA STEFHANY
CASTILLO MONGE

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cinco de junio
de dos mil veintiuno².

R E S O L U C I Ó N que dicta el Tribunal Electoral de Veracruz, en el juicio ciudadano promovido por Carlos Alberto Troncoso Delgado, a fin de impugnar el acuerdo **OPLEV/CG243/2021**, emitido en acatamiento a los puntos tercero y cuarto del acuerdo **OPLEV/CG235/2021** a través del cual se verifica el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género en su vertiente de alternancia en las planillas postuladas en el ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

¹ En lo subsecuente se identificará como OPLEV.

² Todas las fechas se referirán a la presente anualidad, salvo aclaración expresa.

A handwritten signature in purple ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' or similar character.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. Contexto.....	2
II. Del trámite y sustanciación del presente juicio ciudadano.	5
CONSIDERANDOS	6
PRIMERO. Competencia.....	6
SEGUNDO. Improcedencia.....	7
RESUELVE	12

SUMARIO DE LA DECISIÓN

En el presente asunto se determina **desechar de plano** el medio de impugnación, al actualizarse la causal prevista por el artículo 378, fracción X, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz³, al haber quedado sin materia el presente juicio.

ANTECEDENTES

I. Contexto.

1. **Inicio del proceso electoral local.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del OPLEV declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de diputaciones al Congreso del Estado de Veracruz, así como de ediles de los doscientos doce Ayuntamientos.

2. **Acuerdo OPLEV/CG188/2021.** El tres de mayo, el Consejo General del OPLEV, aprobó, entre otros, la procedencia del registro de Miguel Ángel Yunes Márquez, como candidato a

³ En adelante Código Electoral local.